



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PIENDAMÓ
CAUCA

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de radicación número 195484089002016-00178-00 interpuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de los señores JOHN FREDY RAMÍREZ PARRA y JUAN MANUEL RAMÍREZ, mediante auto de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022), se señaló para el día LUNES CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 a.m.) como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE REMATE de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso sobre el bien inmueble rural denominado "LA CHORRERA" ubicada en la vereda Caña Dulce del municipio de Piendamó, Cauca, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 120-180479 y Código Catastral No. 00-03-00080572-000 cuyos linderos conforme a la Escritura Pública 112 de fecha 15 de febrero de 2014 corresponden a los siguientes: "ORIENTE, colinda con predio del señor Iván Ramírez, cerca al medio; SUR, colinda con predios de Edilma Rivera; OCCIDENTE, con el río Ororo; NORTE, colinda con predios de Milton Noel Ramírez, hasta llegar al punto de partida", con una extensión superficial de **1 hectárea**.

AVALÚO.- El referido bien inmueble está avaluado en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 24.000.000,00)**.

LICITACIÓN.- Iniciará a las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 a.m.) y no se cerrará, sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo, correspondiente a la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$ 16.000.000)**, previa consignación del porcentaje legal a órdenes de este Juzgado del cuarenta por ciento (40%), esto es, la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.600.000)**.

El presente aviso de remate deberá ser publicado en el periódico EL TIEMPO, EL ESPECTADOR O EL NUEVO LIBERAL, con una antelación no menor a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Efectuado lo anterior, la parte ejecutante con las constancias de la publicación respectiva, deberá aportar el Certificado de Tradición del bien

inmueble a rematar actualizado, expedido con una antelación no menor a un (01) mes a la fecha señalada para el remate. El Aviso también se publicará en el micrositio web del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó, Cauca.

La audiencia de remate se efectuará de manera virtual a través de la plataforma LIFE SIZE. Por tanto, el juzgado remitirá la información respectiva y el link para la conexión a la audiencia, a las personas que previamente lo soliciten a través de memorial, el cual deberá enviarse al correo electrónico institucional j02prmpiendamó@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Las personas interesadas en hacer postura, deberán remitir su oferta en forma digital, legible y debidamente suscrita únicamente al correo electrónico institucional de este juzgado j02prmpiendamó@cendoj.ramajudicial.gov.co, protegida con una contraseña que será suministrada por el interesado en el desarrollo de la audiencia virtual, en el momento en que el juzgado así lo solicite.

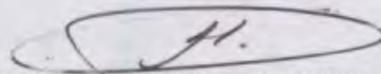
La postura podrá efectuarse antes de los cinco (5) días a la realización de la audiencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, y deberá contener la siguiente información: 1.) Nombre del ofertante; 2.) Identificación; 3.) Correo electrónico y número de teléfono; 4.) Número de identificación del proceso; 5.) Nombre de las partes del proceso; 6.) Bien sobre el que hace postura; y, 5.) Monto por el que hace la postura.

Además de la oferta, deberá remitirse al correo de este juzgado copia de la cédula de ciudadanía o tarjeta profesional –cuando actúe por intermedio de apoderado judicial-, copia del comprobante del depósito para hacer postura y los demás documentos que pretenda hacer valer.

Tanto la postura como los anexos deberán enviarse en un solo documento, en formato PDF, que estará protegido con la contraseña asignada por el postor.

Secuestre: ADRIANA GRIJALBA, Carrera 5ª No. 9-72 barrio El Empedrado, Popayán, Cauca Celular: 3147200443.

El presente aviso, se expide el día de hoy miércoles veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).



HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO